

ANEXO 1

DIPLOMAS

de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Exptes. N°

FCE-0988766-19	BATTION BARONI, María Florencia
FCE-0992864-19	COLOMBO, Osvaldo Angel
FCE-0984292-19	CRUZ, Camila Rita
FCE-0992100-19	GAMERRO, Pedro Martin
FCE-0990540-19	KLAUS, Florencia Fabiana
FCE-0983690-19	LEUMANN, Luciana
FCE-0984272-19	LOSSADA, Natalia Andrea
FCE-0984491-19	NEUBERGER, Sebastián Alexis
FCE-0984223-19	PAPA, María Florencia
FCE-0987585-19	RAMOS, María Laura
FCE-0990540-19	ROBLES, Sebastián Oscar
FCE-0991384-19	ROSATTI, Cecilia Noelia
FCE-0984494-19	SOMOZA, Diego José
FCE-0988981-19	VEGA ARIS, Agustina Cecilia
FCE-0988137-19	VELAZQUEZ, Juan Manuel

de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Exptes. N°

FCE-0992408-19	HILBE, Sonia Fabiana
FCE-0991389-19	NEPOTE, Antonella
FCE-0988482-19	RECAMÁN, Lautaro

de LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Exptes. N°

FCE-0991408-19	DESTEFANIS, Santiago
FCE-0991438-19	FALCO, Ignacio Francisco

de **TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

Exptes. N°

FCE-0992645-19	ARMOA, Matías Agustín
FCE-0986585-19	GÖLDY, Susana Valeria
FCE-0986799-19	LOPEZ CEROLENI, Liliana Inés
FCE-0989322-19	LUCERO, Gloria Claudia

de **ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL**

Exptes. N°

FCE-0993497-19	ALLOATTI, Maria Florencia
FCE-0993423-19	DEGRAVE, María Emilia
FCE-0993682-19	DEVALLI, Federico Alfonso
FCE-0993671-19	FOUGA, Mariana
FCE-0993672-19	SCHMIDT, Danisa Ester
FCE-0993424-19	SIDONI, María Paz
FCE-0993263-19	VILLALBA, Valeria Guadalupe
FCE-0993681-19	VOGLIOTTI, Santiago Tomas

de **ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**

Exptes. N°

FCE-0989375-19	BIRRI, Natalia Belén
----------------	----------------------

de **ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES**

Exptes. N°

FCE-0986565-19	ULLA, Exequiel Eduardo
----------------	------------------------

ANEXO 2**EQUIVALENCIAS****a) POR CAMBIO DE CARRERA**

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0963828-19	DIAZ, Lucas Ariel	Tecnicatura en Control y Auditoría Gubernamental	T.A.yG.P.
FCE-0948410-18	MASSERONI, Ayrton Nicolas	C.P.N.	L.A.

b) POR CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0972591-19	SEJAS, Camila Ayelen	B.U.C.E – Plan Res. C.S. 128/06	B.U.C.E – Plan C.S. 500/10

c) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0959399-18	CORTINA, Walter Gabriel	Contador Público – Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Entre Ríos	B.U.C.E.
FCE-0977799-19	GARCÍA, Vanina	Licenciatura en Ciencia Política – Facultad de Humanidades y Ciencias - UNL	T.A.yG.P.
FCE-0969860-19	VILLALBA, Andrés Jesús	Abogacía – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNL	B.U.C.E.

d) POR BECAS DE INTERCAMBIO

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
REC-0989369-19	GARCÍA CONTI, Paula	Universidad Santo Tomás – Seje Tunja - Colombia	C.P.N.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

DESIGNACIONES DE ADSCRIPTOS JUNIOR

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	<i>CPN María Agostina PASTORE.</i> <i>CPN María Florencia CHIANI</i>
ADMINISTRACIÓN I	<i>CPN María Milagros CORTESE PUJATO</i>
ECONOMÍA MONETARIA	<i>Lic. Agustina Belén HUESPE</i>

ANEXO 4**PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS*****DESIGNACIONES DE PASANTES***

ASIGNATURA	PASANTES
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES	<i>Aylen SANCZUK Florenia Romina LENCINA Emanuel Rubén Antonio RETAMAR Sabina Mariela BRUNO Fabiana Ines BIRRI Maria Delfina SANCHEZ Virginia Adriana CIOTTA Héctor Lautaro ACKERMANN Milagros Belén RAPUZZI Paola MARTÍN María Guadalupe LALLI STIRNEMAN</i>
ANÁLISIS MATEMÁTICO	<i>Exequiel Adolfo FAGIOLANI Nicolas Alejandro FRANCHI Franco GUTIERREZ Agostina Abigail MUÑOZ GENNARO</i>
CAI+D Joven 2016: “ <i>Articulación de los actores en los procesos de innovación: cooperación, territorio y desarrollo. El caso de las cadenas agroindustriales de la provincia de Santa Fe</i> ”	<i>Eliana Belén GOICOURIA Ailen Natali BIANCHI Matías Joel NAGEL Pablo SIVIERO</i>

ANEXO 5

Expte. FCE-0992058-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO la solicitud de licencia por maternidad presentada por la **Lic. Lucila SASTRE** y,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 126/19, producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a la **Lic. Lucila SASTRE** (D.N.I. N° 32.370.601), licencia por maternidad, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, desde el día 20/10/19 y hasta el día 19/01/20, de conformidad con lo previsto en el artículo 48°, inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 689/19

fc

ANEXO 6

Expte. FCE-0933847-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, con cumplimiento de funciones en la asignatura ESTADOS CONTABLES I de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, con cumplimiento de funciones en la ESTADOS CONTABLES I de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **María Luz CASABIANCA** (D.N.I. N° 17.222.490), en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, con cumplimiento de funciones en la asignatura ESTADOS CONTABLES I de la carrera de Contador Público Nacional y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 694/19

fc

Expte. FCE-0929104-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Ayudante de Primera, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Melina Guadalupe DUFEEK** (D.N.I. N° 26.985.554) en un cargo Ayudante de Primera, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 695/19

fc

Expte. FCE-0928911-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Dina María Juana PERALTA** (D.N.I. N° 13.190.391) en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 696/19

fc

Expte. FCE-0928919-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Romina Guadalupe CASCINO** (D.N.I. N° 27.511.544), en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 697/19

fc

Expte. FCE-0928918-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR de la carrera de Contador Público Nacional y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR de la carrera de Contador Público Nacional y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **María Sol DEL BARCO** (D.N.I. N° 27.511.613) en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR de la carrera de Contador Público Nacional y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 698/19

fc

Expte. FCE-0928912-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente ***Karina Elizabeth MILT*** (D.N.I. N° 23.228.104) en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 699/19

fc

Expte. FCE-0928924-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **María Fernanda ANDRÉS** (D.N.I. N° 18.144.836) en un cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 700/19

fc

Expte. FCE-0928914-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR de la carrera de Contador Público Nacional y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR de la carrera de Contador Público Nacional y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la docente **Soledad LOPEZ CUESTA** (D.N.I. N° 25.708.254) en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR de la carrera de Contador Público Nacional y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 701/19

fc

Expte. FCE-0928922-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR de la carrera de Contador Público Nacional y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR de la carrera de Contador Público Nacional y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el concurso convocado mediante Resolución del Decano N° 216/18 para la provisión de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra COMERCIO EXTERIOR, ocupado actualmente por el Profesor *Eduardo Daniel CALAFELL* (D.N.I. N° 24.536.422), realizado mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 702/19

fc

Expte. FCE-0928917-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la UNL,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el concurso convocado mediante Resolución del Decano N° 220/18 para la provisión de 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de ADMINISTRACIÓN, con cumplimiento de funciones en la cátedra ADMINISTRACIÓN GENERAL, ocupado actualmente por la Profesora **María Eugenia GOROSITO** (D.N.I. N° 26.276.917), realizado mediante la evaluación especial prevista en el Artículo 2º de la Paritaria de Nivel Particular de fecha 29 de marzo de 2016, aprobada por Resolución del C.S. N° 17/16.

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 703/19

fc

Expte. FCE-0933806-18

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Área de MATEMÁTICA, afectado a la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Área de MATEMÁTICA, afectado a la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación del docente **Sebastián FUMIS** (D.N.I. N° 22.961.217), en el cargo Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el Área de MATEMÁTICA, afectado a la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración y/o cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 713/19

fc

ANEXO 7

Expte. FCE-0994264-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO la renuncia presentada por el **Mg. Horacio Andrés CAPANEGRA VALLE** a sus cargos de: Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la asignatura SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 145/19,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el **Mg. Horacio Andrés CAPANEGRA VALLE (D.N.I N° 16.938.934)** a sus cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la asignatura SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, a partir del día 07/08/2019.

ARTÍCULO 2°.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 688/19

fc

ANEXO 8

Expte. FCE-0977526-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones por las que el Profesor Titular de la asignatura AUDITORÍA, Gabriel FROIDEVAUX, eleva propuesta de experiencia de práctica de auditoría titulada “*Auditoría de ciclos de créditos y bienes de cambio en la compañía Nutrihome SA, empresa especializada en servicios de soporte nutricional y cuidados de la salud*”, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 785/18 se aprobó el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) para el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Contador Público,

QUE con la presente propuesta se intenta avanzar en distintas experiencias, en forma previa a la puesta en práctica del referido Reglamento, y presentarles a los alumnos una oferta de prácticas con un nivel de calidad que permita satisfacer las diferentes expectativas de todas las partes interesadas,

QUE, en ese sentido, se considera apropiado ofrecer la propuesta presentada como una asignatura optativa para los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional,

QUE el objetivo central de la propuesta consiste en articular la interacción de las dinámicas de las diferentes competencias profesionales del auditor

QUE entre otros propósitos, se busca que los alumnos puedan abordar el caso de una empresa real desde la globalidad de sus procesos y datos cuantitativos, que desarrollen capacidades para organizar entrevistas de indagación o resolución de dudas, tanto entre equipos como con la empresa, que puedan analizar procesos con sentido crítico y orientados a los objetivos de la auditoría de manera que puedan relacionar los conceptos estudiados con la aplicación práctica de los mismos, entre otros,

QUE tanto las tareas a desarrollar, la carga horaria de las mismas y el cronograma de trabajo se consideran adecuados a la propuesta presentada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Asignatura Optativa “*Auditoría de ciclos de créditos y bienes de cambio en la compañía Nutrihome S.A., empresa especializada en servicios de soporte nutricional y cuidados de la salud*” a desarrollarse en el Segundo Cuatrimestre de 2019 en el marco de la asignatura AUDITORÍA de la carrera de Contador Público Nacional y cuyos objetivos, contenidos, cronograma, carga horaria se adjuntan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar como docente responsable al Profesor **Gabriel FROIDEVAUX**. (D.N.I. N° 17.414.391).

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 711/19

ANEXO 9

Expte. FCE-0992486-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Consejera Estudiantil Mercedes María GERLERO solicitando el tratamiento del proyecto de resolución acompañado, por el que se propone admitir el cursado provisional de aquellos alumnos que tengan pendiente de aprobación una asignatura correlativa, sujeto a la condición de que la misma sea aprobada en el turno inmediato posterior a la fecha de inscripción a cursadas, previstas en el Calendario Académico de la F.C.E., y

CONSIDERANDO que dicha posibilidad se propone para aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos: a) registrar el Ingreso a la U.N.L. en el año 2018 y b) registrar su inscripción para rendir -en el Tercer Turno de Exámenes- la asignatura correlativa previa a la asignatura que desean cursar,

QUE la propuesta se fundamenta en el hecho de que algunos alumnos no han podido acceder a los exámenes correspondientes al Tercer Turno 2019 por adeudar la presentación de la copia del Título Secundario, sin perjuicio de lo cual no se identifica a los alumnos que se encuentran en dicha situación ni se brindan, al menos, los datos que permitan hacerlo,

QUE la Ordenanza C.S. N° 6/15 establece los requisitos a cumplimentar por los aspirantes a las carreras de grado, entre los que se incluye la presentación de una fotocopia legalizada por la Oficina de Diplomas y Legalizaciones de la Universidad Nacional del Litoral del título secundario o certificado analítico (Artículo 1º, inciso e, 1),

QUE la enumeración que realiza dicho artículo es taxativa, lo que impide que la documentación a presentar sea reemplazada por alguna otra que no se encuentre expresamente indicada en el mismo,

QUE la obligación de presentar la copia del Título Secundario y el resto de la documentación correspondiente al ingreso se hace saber a los alumnos desde el primer momento en que registran su inscripción en la Secretaría de Bienestar, Salud y Calidad de Vida de la U.N.L., sin perjuicio de la información que se le brinda en las distintas oficinas y Departamentos de la Facultad,

QUE es el Consejo Superior el que fija la fecha límite para dar cumplimiento a dicha presentación, siendo el día 30 de noviembre la fecha en que expira el plazo para efectivizar la misma,

QUE sin perjuicio de ello, mediante Resolución C.S. N° 572/18 y a los fines de evitar inconvenientes de carácter administrativo a las distintas Unidades Académicas y a los estudiantes, se resolvió establecer – con carácter de excepción- el día 1° de julio de 2019 como nueva fecha de entrega del Título Secundario para aquellos alumnos que registran su ingreso en el año 2018,

QUE con el objetivo de contribuir con el desarrollo académico de los estudiantes y en concordancia con la política inclusiva que lleva adelante la UNL tendiente a favorecer la retención de los estudiantes en el sistema universitario – pero siempre dando estricto cumplimiento a la normativa en materia de acceso a los estudios superiores- tanto desde la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil como desde el Departamento Alumnado de la Facultad se llevaron adelante numerosas gestiones a los fines de facilitar que los alumnos que adeudaban dicha presentación pudieran cumplir con la misma, brindándoles información y asistencia permanente,

QUE en ese sentido, un gran número de alumnos inició su pedido a través del Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad acompañando la

documentación pendiente de presentación, que en todos los casos recibieron oportunamente una respuesta,

QUE es dable notar que el régimen de correlatividades del Plan de Estudios de una carrera responde a una organización efectiva que intenta que el alumno logre una asimilación de conocimientos de manera secuencial y ordenada, por lo que una habilitación general como la propuesta que no atiende a las particularidades de cada alumno implicaría descuidar la coherencia que integra la currícula, atentando contra la continuidad, secuencia e integración de los contenidos que se imparten en la carrera,

QUE asimismo, una solución como la planteada perjudicaría la organización administrativa del alumnado, la planificación y asignación de los espacios físicos de la F.C.E. y en particular de las comisiones, las que en esta instancia se encuentran ya conformadas, habiendo incluso iniciado el dictado de clases correspondientes al segundo cuatrimestre,

QUE por último y tal como se adelantó, no se cuentan con datos precisos que permitan al menos saber la cantidad de alumnos que se encontrarían en la situación planteada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No aprobar el proyecto de resolución referido al cursado condicional de asignaturas correlativas, en base a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 712/19

ANEXO 10

Expte. FCE-0992896-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos, Mg. Leila DI RUSSO, comunicando la realización de la “*XVII Jornadas Nacionales Tributarias, Previsionales, Laborales y Agropecuarias*”, a realizarse los días 19 y 20 de septiembre del corriente año en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario, y

CONSIDERANDO:

QUE las citadas Jornadas se realizarán bajo el lema “*El profesional en Ciencias Económicas frente al desafío de la transformación digital*”, con el objetivo de capacitar y actualizar a los profesionales en ciencias económicas,

QUE este encuentro resulta de especial interés para los investigadores y docentes de nuestra casa de estudios por la pertinencia de los temas que comprende, así como también por la posibilidad que genera de interactuar y debatir problemáticas de las Ciencias Económicas con otros profesionales de todo el país,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con asignaturas que integran la currícula del Plan de estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la realización de las “*XVII Jornadas Nacionales Tributarias, Previsionales, Laborales, y Agropecuarias*”, a realizarse los días 19 y 20 de septiembre del corriente año en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 704/19

akc

ANEXO 11

Expte. FCE-0992893-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la Secretaria de Investigación y Formación de Recursos Humanos, Mg. Leila Rosana DI RUSSO, comunicando la realización de la **“XXIV Reunión Anual Red PyMEs Mercosur. Dilemas y desafíos para las Pymes en el actual contexto económico, tecnológico y social”**, a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario, y

CONSIDERANDO,

QUE según lo informado por la Secretaria de Investigación y Formación de RRHH, Mg. Leila Rosana DI RUSSO, esta reunión resulta de especial interés para los investigadores y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L. por la pertinencia de los temas que comprende, así como también por la posibilidad que genera de interactuar y debatir problemáticas de las ciencias económicas con profesionales de todo el país,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional la **“XXIV Reunión Anual Red PyMEs Mercosur. Dilemas y desafíos para las Pymes en el actual contexto económico, tecnológico y social”** a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 705/19

akc

ANEXO 12

Expte. FCE-0992468-19
SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis de la alumna de la Maestría en Administración Pública, Melina del Carmen NAVARRO HUENS, correspondiente al tema: “*Disfunciones entre las premisas de la Nueva Gerencia Pública y las normas provinciales referidas al control público: el caso de la Empresa Provincial de la Energía*”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis de la alumna **Melina del Carmen NAVARRO HUENS** (D.N.I. N° 27.205.280), para el tema: “*Disfunciones entre las premisas de la Nueva Gerencia Pública y las normas provinciales referidas al control público: el caso de la Empresa Provincial de la Energía*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|-----------------------------|----------------------|
| - Mg. Néstor Gabriel HAQUIN | D.N.I N° 14.854.916 |
| - Mg. Alfreda María SALUSSO | D.N.I. N° 11.511.168 |
| - Mg. Néstor Darío MEJÍAS | D.N.I. N° 24.768.029 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| - Mg. Julio Luis Ramón SCHNEIDER | D.N.I. N° 12.051.365 |
| - Dr. Pablo Gustavo PRESAS | D.N.I. N° 22.544.015 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 706/19

akc

ANEXO 13

Expte. FCE-0992997-19
SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela MARTÍN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno de la Maestría en Administración Pública, Leandro Dionisio YOSSEN, correspondiente al tema: *“La cuenta de inversión una herramienta para evaluar los objetivos generales planteados en los programas de gobierno. El caso de la Provincia de Santa Fe 2004-2015”*, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Leandro Dionisio YOSSEN** (D.N.I. N° 22.308.882), para el tema: *“La cuenta de inversión una herramienta para evaluar los objetivos generales planteados en los programas de gobierno. El caso de la Provincia de Santa Fe 2004-2015”*, de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. Ricardo Raúl ROCCARO	D.N.I. N° 12.437.863
- Mg. Julio Luis Ramón SCHNEIDER	D.N.I. N° 12.051.365
- Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI	D.N.I. N° 25.903.991

Miembros Suplentes:

- Mg. Néstor Darío MEJÍAS	D.N.I. N° 24.768.029
- Mg. Luciana María TOMBOLATO CLAUS	D.N.I. N° 29.722.836

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 707/19

akc

ANEXO 14

Expte. FCE-0994234-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. María Soledad REGALI, propone la designación de docentes para la asignatura AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como profesores a cargo de la asignatura AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES, de la carrera de Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, a los docentes que a continuación se detallan:

- Cont. Guillermo Gabriel ESPAÑOL D.N.I. N° 14.392.319
- Mg. José María GONZÁLEZ D.N.I. N° 11.793.533
- Mg. Néstor Gabriel HAQUIN D.N.I. N° 14.854.916
- Mg. Ricardo Pedro MELINI D.N.I. N° 17.368.180
- Cont. Eduardo Rubén SELLE D.N.I. N° 14.494.924

Coordinador:

- Cont. Guillermo Gabriel ESPAÑOL D.N.I. N° 14.392.319

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 708/19

akc

ANEXO 15

Expte. FCE-0994233-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO las actuaciones por las cuales la Coordinadora Académica de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, Mg. María Soledad REGALI, propone la designación de docentes para la asignatura SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORÍA EN ENTES ESPECIALES, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORÍA EN ENTES ESPECIALES de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, a los docentes que a continuación se detallan:

- Mg. Ricardo Pedro MELINI	D.N.I. N° 17.368.180
- Mg. Sandra del Carmen CANALE	D.N.I. N° 17.516.072
- Mg. Maria Luz CASABIANCA	D.N.I. N° 17.222.490
- Prof. Waldo Raúl FINOS	D.N.I. N° 23.929.929
- Mg. José María GONZÁLEZ	D.N.I. N° 11.793.533
- Mg. Germán Luis HUBER	D.N.I. N° 20.167.200
- Mg. Enrique Roberto RUDI	D.N.I. N° 11.524.904
- Cont. Carlos Federico TORRES	D.N.I. N° 7.883.177

Coordinador:

- Mg. Ricardo Pedro MELINI D.N.I. N° 17.368.180

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 709/19

akc

ANEXO 16

Expte. FCE-0992899-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO la Resolución del Decano N° 252/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaran de interés académico las **X Jornadas Provinciales de Administración** tituladas “*Oportunidades en Momentos de Crisis*”, a desarrollarse el día 9 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

QUE dichas jornadas resultan de especial interés para los docentes investigadores de nuestra facultad por la pertinencia de los temas que comprenden, así como también por la presencia de importantes disertantes del país,

QUE, al igual que en otras oportunidades y en realizaciones académicas de toda índole que tengan relación con disciplinas que integran los Planes de Estudios de esta Casa, se ha apoyado su concreción por considerar que ello contribuye a elevar el nivel académico por el que se está bregando,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución del Decano N° 252/19, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaran de interés académico las **X Jornadas Provinciales de Administración** tituladas “*Oportunidades en Momentos de Crisis*”, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 710/19

akc

ANEXO 17

Expte. FCE-0993214-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Sr. Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador, César MONTAÑO GALARZA, y

CONSIDERANDO:

QUE se ofrece en donación el libro titulado “*Tratado de Fiscalidad Internacional para el Ecuador*”,

QUE el ejemplar ofrecido constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación bibliográfica efectuada por el Sr. Rector de la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador, César MONTAÑO GALARZA, del libro titulado “*Tratado de Fiscalidad Internacional para el Ecuador*” de los autores Romeo CARPIO RIVERA y Pablo VILLEGAS LANDAZURI.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer la citada donación al Sr. MONTAÑO GALARZA.

ARTÍCULO 4°.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 714/19

fc

Expte. FCE-0996800-19

SANTA FE, 22 de agosto de 2019

VISTO la nota presentada por los Consejeros Estudiantiles por la Franja Morada: Claudia AMHERDT, Nicolás REINHARDT, Lucas BERNARDI y Rocío GINÉ, proponiendo declarar de Interés Institucional el **XXXV Congreso Nacional en Ciencias Económicas**, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Congreso se realiza hace 35 años de manera exitosa en distintas Universidades públicas del país, contando con la participación de personalidades reconocidas del ámbito académico de las Ciencias Económicas,

QUE es menester alentar la realización de actividades que permitan generar un acercamiento entre nuestra institución y organismos que se encuentran relacionados en el accionar de nuestra profesión,

QUE es imperioso brindar actividades que tiendan a profundizar los conocimientos académicos sobre las diversas temáticas que se entrelazan en nuestras carreras,

QUE es necesario complementar la formación disciplinar con las experiencias y realidades académicas de otras instituciones de enseñanza superior del país,

POR ELLO, y teniendo en cuenta su tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el **XXXV Congreso Nacional en Ciencias Económicas** a desarrollarse los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2019 dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional del Litoral, organizado y coordinado por el Centro de Estudiantes de nuestra casa de estudios.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 715/19

fc